

Representaciones del discurso mediático: el caso de la impunidad en la prensa colombiana

Neyla Graciela Pardo Abril¹

Este artículo es una aproximación al análisis crítico del discurso mediático a través del estudio de las representaciones sociales sobre la impunidad, decantadas a partir de un corpus conformado por 350 noticias de cuatro periódicos colombianos. La investigación se formula partiendo del reconocimiento de los niveles de representación del significado en el discurso desde un enfoque cognitivo-cultural, para lo cual se desentrañan las redes conceptuales, los modelos mentales, los modelos culturales y las representaciones sociales. Se demuestra a través del proceso analítico la manera como se entretienen los distintos niveles de construcción del significado en el discurso con base en el sometimiento del corpus a técnicas estadísticas de análisis de texto, técnicas lingüísticas y técnicas culturales y cognitivas de estudio del significado. Se reconstruyen e interpretan tres representaciones de la impunidad.

Palabras clave: discurso, impunidad, prensa, representaciones sociales, modelos culturales, modelos mentales.

Mediatic Discourse Representations: the case of impunity in Colombian press. This article represents an approach to critical mediatic discourse analysis based on the study of social representations related to impunity; this study is established on a corpus made up by 350 news taken from four Colombian newspapers. The research is established according to the acknowledgement of meaning representation levels in discourse from a cognitive-cultural approach. In order to establish this meaning representation levels, it is important to figure out what the conceptual nets, mental and cultural models and social representations are. On this study, the way these different meaning construction levels of meaning in discourse are intertwined is shown through the analytical process. This corpus has been subject of statistical techniques of text analysis, linguistic techniques, cultural and cognitive techniques of meaning study. Besides, on this study, three impunity representations are reconstructed and interpreted.

Key words: discourse, impunity, press, social representations, cultural models, mental models.

Este artigo representa uma aproximação à análise crítica do discurso midiático baseada no estudo das representações sociais sobre impunidade, a partir de um corpus composto por 350 notícias feitas exame de quatro jornais colombianos. A pesquisa se estabelece pelo reconhecimento dos níveis de representação de significado do discurso a partir de uma aproximação cognitivo-cultural. A fim de estabelecer esses níveis, é importante identificar quais são as redes conceituais, os modelos mentais e culturais e as representações sociais. Neste estudo, o processo analítico é utilizado para demonstrar o modo como se entretecem esses diferentes níveis de construção do significado no discurso, por meio de técnicas estatísticas de análise do texto, técnicas lingüísticas e técnicas culturais e cognitivas de estudo do significado. Adicionalmente, três representações da impunidade são reconstruídas e interpretadas.

Palavras-chave: discurso, impunidade, imprensa, representações sociais, modelos culturais, modelos mentais.

¹ Doctora en Filología; Profesora Asociada del Departamento de Lingüística y directora del Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura – IECCO – de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: ngpardo@unal.edu.co. Dirección: Unidad Camilo Torres, Bloque 10 Nivel 2. Universidad Nacional de Colombia. Este trabajo forma parte de la investigación Representaciones sociales de la impunidad en la prensa colombiana. E-mail: ngpardo@unal.edu.co.

Significado, discurso y medios de comunicación

Apostar por la exploración de los contenidos simbólicos de la cultura presentes en las tecnologías de la comunicación implica asumir que los fenómenos socio-culturales de una comunidad se expresan y construyen en el discurso. En consecuencia, el análisis del discurso mediático es esencial para la comprensión y la explicación de las realidades sociales que orientan las formas de hacer, decir y pensar en el mundo. Todo lo cual implica apropiarse de la idea de que el discurso es determinante en la construcción, la utilización y la transformación de lo cognitivo, así como en la materialización de los saberes individuales y colectivos. Dichos saberes son el producto de lo cognitivo y lo social, estructurado en la interacción comunicativa.

Por supuesto, reconocer el significado social de la impunidad implica asumir la existencia de tipos y modos de conocimiento que se producen en el discurso y se estabilizan en la sociedad desde distintos niveles de abstracción del significado. Estos se reconstruyen como un sistema cuya descripción sólo es posible en relación con una organización conceptual, en la que la significación discursiva envuelve, en un nivel estructural y funcional, redes conceptuales, esquemas, modelos y representaciones.

El significado del discurso o, lo que es lo mismo, el conocimiento que entraña obliga el reconocimiento de su carácter socio-cognitivo, con base en el cual se desarrolla un conjunto de explicaciones que permiten articular el saber individual y colectivo con los distintos niveles de representación. Así, el conocimiento de los grupos, en primer lugar, es aprehensible analíticamente en las representaciones sociales (RS) que circulan en los discursos y, en segundo lugar, posee formas de representación comprensibles en los modelos. Las interfases entre lo distintos tipos de representación se producen mediante los procesos de socialización, esquematización y tematización. Los niveles de construcción del significado tienen una base cognitiva común, constituida por el conjunto de conocimientos no controvertibles y de transformación lenta, que define e identifica de manera estable ese grupo cultural.

El análisis del discurso de la prensa sobre la impunidad se centra entonces en el estudio de las redes conceptuales, los modelos mentales, los modelos culturales y las RS como niveles de construcción del conocimiento del discurso mediático. Una breve revisión conceptual de estos niveles de representación permite afirmar que una red

conceptual remite a la organización del conocimiento en virtud de la experiencia con un mundo físico-biológico y social y, por ende, recoge un tema y los conceptos con los cuales se entretreje, destacándose su grado de relevancia en función de la cantidad de relaciones que mantiene (Galagovsky, 1996). A partir de las distintas redes conceptuales que se recuperan del discurso se hace posible la identificación de los modelos mentales, es decir, las esquematizaciones subjetivas de la experiencia individual.

La experiencia subjetiva es representada por los individuos en los modelos mentales con base en las condiciones biológicas del individuo y el contexto físico, cultural y social en el que se desenvuelve. De manera que toda representación requiere de un soporte físico en el cual se genera, tiene un contenido con uno o más objetos, presenta un conjunto de relaciones fundamentadas y es susceptible de interpretación por parte de un 'otro' (Von Eckardt, 1999). Los modelos mentales representan las instancias individuales a través de instancias mentales análogas y la relación entre las instancias individuales (objetos en el mundo real) con instancias mentales (formas de representación de los objetos del mundo real), por lo que son una forma de acceder sin esfuerzo cognitivo a la construcción mental de la realidad (Johnson-Laird, 1996).

La esquematización de los modelos mentales produce una representación semántica básica, con base en la cual es posible elaborar una expresión formal, que recoge las relaciones entre los elementos semánticos contenidos en los recursos discursivos. La proposición formal es la estructuración de una realidad, que se pone al servicio de un colectivo para delimitar las maneras de pensar sobre el entorno, es decir, el esquema fundacional (véase Shore, 1996; Pardo Abril, 2004). La concreción de dicho esquema fundacional es una representación estable y refinada con grandes ventajas nemotécnicas para el procesamiento socio-cognitivo, que requiere de procesos analógicos, la cual es denominada por Shore (1996) modelo cultural.

Un modelo cultural es una estructura de experiencia y conocimiento social que se concreta en expresiones simbólicas, por lo que constituye un análogo empírico y público de la cultura. Los tropos, por ejemplo, son un tipo de modelo cultural de orden lingüístico, cuyo uso reiterado en el discurso mediático les da un lugar central en el ejercicio analítico, desencadenante de la reconstrucción de los significados. El análisis de los modelos culturales de tropo, en particular de la metáfora y la metonimia, facilita la comprensión de la realidad en virtud de que permiten que en el uso del lenguaje se trascienda la referencia literal y al hacerlo, se amplifique y transforme el espectro de significación.

El abordaje de los modelos culturales metafóricos cobra mayor relevancia para análisis del discurso mediático en perspectiva cognitiva cuando se observa que su configuración específica proviene de un modelo proposicional o de imagen, denominado dominio de origen, que es un conjunto de unidades cognitivas pertenecientes a una colección de experiencias de tipo concreto, capaz de proveer un conjunto de propiedades y una lógica a un dominio meta, constituido por unidades cognitivas más abstractas. Los modelos culturales de metonimia deben su importancia para el análisis del discurso mediático, además de su uso frecuente, a su efecto de prototipo, de acuerdo con el cual las categorizaciones que se realizan en términos del nivel básico son más efectivas, rápidas, ventajosas y, sobre todo, comunes en los juicios que las personas realizan a diario (Lakoff y Johnson, 1998; Lakoff y Johnson, 1999).

En este trabajo, los modelos culturales se conciben como el nexo en doble vía entre lo particular, específico y subjetivo propio de un modelo mental y lo general, convergente e intersubjetivo más cercano al conocimiento que portan las RS. Las RS son otro nivel de conceptualización que, en la perspectiva de Moscovici (2001) y Abric (1993), se definen como modelos organizados y jerarquizados de conocimiento colectivo que se expresan en juicios, opiniones, creencias, saberes y actitudes, materializadas en las diversas formas de interacción comunicativa. Las RS reconstruyen conocimiento de sentido común, relativamente estable y compartido por un grupo a través de los procesos elaboración, funcionamiento y transformación y de sus funciones cognitiva, justificatoria, orientacional y social.

La impunidad en Colombia

La identificación de las RS sobre la impunidad en la prensa demanda la comprensión del carácter y el funcionamiento del poder público en Colombia y sus relaciones con el sistema jurídico. Además, es preciso explicitar el origen, las causas y los factores que se constituyen en torno a la impunidad, que para el caso colombiano, entretejen la corrupción, el narcotráfico, el conflicto armado interno y las causas objetivas y subjetivas de la violencia. Para asignar el justo lugar que le corresponde a la impunidad

en la explicación de la generación de la violencia, se contempla el conjunto de la situación en tres dimensiones distintas que, obviamente, se encuentran muy relacionadas: la crisis política, la crisis económica y la crisis judicial.

La crisis política se pone en evidencia al considerar los antecedentes del ejercicio de la democracia representativa. Esta crisis se puede rastrear históricamente en la incapacidad de la clase dirigente, que ha gestado partidos con idearios y programas desarticulados de la realidad nacional y con grandes grupos de electores sin sentido de participación reflexiva y crítica. Esta circunstancia ha dado lugar a que el poder se transfiera de un grupo a otro, sin que el cambio produzca un proyecto claro y definido o dé cuenta de un propósito político. La crisis política procede de la condición de marginalidad sistemática de opciones políticas no tradicionales, por lo que la exclusión es fuente de violencia y se constituye en un factor determinante de la manera como se ejerce el control político y social (PNUD, 2003).

La crisis económica está articulada a la crisis política en tanto las decisiones involucradas en la adopción de medidas macroeconómicas como la apertura económica, el ajuste fiscal, las reformas laborales, la privatización de las entidades del Estado y el endeudamiento, siguen sistemáticamente los lineamientos de organizaciones multilaterales por encima de los intereses nacionales (Ahumada, 2000). Así, el resultado es una política económica en la que los bajos niveles de vida del colombiano promedio, la presencia de economías de frontera², los altos índices de endeudamiento nacional y la concentración de la riqueza en un pequeño sector de la sociedad, aumentan el empobrecimiento de amplios sectores poblacionales y generan profundas desigualdades sociales. Las condiciones de pobreza generadas por las desigualdades económicas y las políticas macroeconómicas aunque son un factor de importante influencia en la situación nacional no son suficientes para explicar la acción armada como mecanismo de resolución de las inequidades, sino que se urden junto con aspectos subjetivos de odios, venganzas y alianzas, sueños e ideales personales que encadenados arraigan las más diversas formas de violencia (PNUD, 2003).

La crisis judicial corresponde con el debilitamiento del sistema administración de justicia, asociado a las distintas formas de desarrollo de las economías ilícitas, las cuales se articulan con un desmesurado incremento de actividades delincuenciales de distintas formas. Esto se refleja en tres fenómenos: la impunidad, la inestabilidad jurídica y la corrupción, que se entranan en el poder económico del

² Son actividades económicas no reguladas por el Estado como el narcotráfico.

narcotráfico, en particular, y en las economías de frontera, en general. La impunidad es un factor eminentemente jurídico en la medida en que es un fenómeno que sólo surge cuando existe un aparato destinado a ‘hacer justicia’, cuyos tiempos y procesos se alteran o no son efectivos. El concepto de impunidad recoge la totalidad de hechos punibles, acorde con normas penales vigentes, y se correlaciona con la capacidad del sistema de justicia para esclarecer y sancionar o solucionar efectiva y eficientemente dichos hechos. Naranjo (1997) identifica dos clases de impunidad judicial: la primera, o impunidad de hecho, es aquella en la que no es posible descubrir el hecho o su autor, la administración de justicia no prueba la criminalidad del acusado o hay ocultamiento o fuga del delincuente; la segunda o impunidad de derecho es la que se produce por acción irregular de los actores comprometidos con el ejercicio de la justicia (jueces, investigadores, policía judicial, etc.) incluyendo la prescripción del caso, la apelación a vicios formales, o sentencias irrisorias.

Además, desde el punto de vista de este analista, hay impunidad civil que proviene de la insensibilidad de la comunidad frente al delito y a la necesidad de penalizarlo; así mismo, hay impunidad cuando el cuerpo legislativo elude o retrasa la aprobación y formulación de leyes que conducen a cualificar la administración de justicia. En el centro de la crisis judicial se encuentra la falta de credibilidad en el sistema que generan todas estas formas de impunidad, tal como se presenta en la Figura 1.

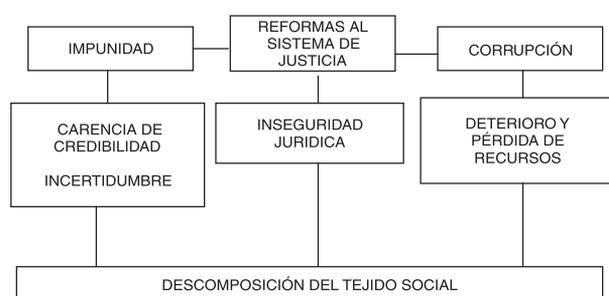


Figura 1. Crisis judicial.

Procedimiento analítico

El desciframiento del conjunto de valores, creencias y conocimientos presentes en la prensa sobre la impunidad, realizado en este trabajo, se basa en la constitución de un corpus con 350 artículos de prensa, que tienen como eje la presentación implícita o explícita de la impunidad. El período

en el que se incluye el corpus corresponde al último año de la administración de Ernesto Samper Pizano y al gobierno de Andrés Pastrana Arango. En este período se le da importancia nacional a la impunidad, hecho que se puede explicar por las condiciones jurídicas, políticas y sociales generadas a partir de la Constitución de 1991; la intensificación del conflicto armado y los distintos procesos de negociación que caracterizan las décadas del 1980 y el 1990; el asesinato de reconocidas figuras políticas; el papel del narcotráfico y sus relaciones con los actores armados y las elites del país; a lo cual se suman las transformaciones que proceden del establecimiento del Estado Social de Derecho.

En el análisis del discurso mediático se considera fundamental descomponer al discurso en sus constituyentes cognitivo, discursivo, social y cultural, abstraer de sus propiedades los aspectos más estables y esenciales, desentrañar los procesos mediante los cuales se estructura el significado discursivo e identificar los determinantes culturales que perpetúan los modos de organización social. En esta perspectiva, además de ser analítico y sintético, a través de la apuesta hermenéutica y crítica que se da, la exploración discursiva entretiene inducción y deducción. Esto último se hace evidente en los tres procedimientos generales empleados en el estudio de las representaciones de la impunidad.

En el primero se siguen las técnicas de análisis de datos textuales mediante las cuales es factible la determinación de las frecuencias, asociaciones y clases de distintas unidades: palabras, segmentos o patrones, figuras retóricas y noticias. Este procedimiento se soporta en la estadística textual y requiere de una constante mirada al corpus para poder darle sentido a la información reiterativa. De este modo se establecen unos elementos discursivos como esenciales en la significación, cuya comprensión se fundamenta en el estudio de las concordancias, es decir, de los co-textos que acompañan inmediatamente a las unidades de análisis. Los datos estadísticos constituyen la llamada saliencia cuantitativa con base en la cual es posible identificar los elementos relevantes para los análisis ulteriores.

En el segundo se hace énfasis en los aspectos lingüísticos del discurso, por lo que se estudia el tema, el tópico, la voz, los patrones lingüísticos reiterativos y las figuras retóricas. Con base en los tres primeros se determina la consistencia y coherencia discursiva, pues la localización de temas próximos, con voces cercanas y con la misma relevancia da cuenta de la integración, los temas distintos con voces distintas y situados en distintos grados de relevancia evidencia la segmentación y finalmente las voces distintas con temas distintos pero con relevancia similar prefiguran la ambivalencia. En relación con los patrones

lingüísticos, tomados de las frecuencias elevadas y las asociaciones fuertes entre la unidad léxica impunidad y formas prototipo de decir, se formula una aproximación al estudio de los procesos cognitivos, culturales y sociales que se configuran en el discurso. Del estudio de las figuras retóricas surgen las bases para el estudio de los fenómenos culturales que se construyen, reproducen y transforman en el discurso. Este procedimiento se denomina necesidad cualitativa en virtud del papel que desempeña en identificar entre los elementos reiterativos aquellos que son fundamentales en la representación que la prensa hace de la impunidad.

En el tercer procedimiento se recoge la información procedente de la saliencia cuantitativa y la necesidad cualitativa mediante la síntesis en formas de representación discursiva, cuya organización es posible en virtud de su relevancia semántica, explicitación de los saberes y concordancia con las maneras como una comunidad tiene preestablecidas algunas estructuras de saber. Esto, que se ha denominado Saliencia cultural pone como centro de interés la determinación de los distintos niveles de significación y, en consecuencia, da cuenta de la cultura entendida como el conocimiento que identifica a una comunidad.

¿Cómo representa la prensa a la impunidad?

La aplicación de los procedimientos de la saliencia cuantitativa, de la necesidad cualitativa y de la saliencia cultural produce un conjunto de información que da cuenta de los sentidos y las maneras de representar 'impunidad' como un fenómeno social abordado desde la prensa escrita. La manera como la prensa representa los actores en la noticia permite reconstruir por lo menos tres contextos comunicativos, que relacionan, de forma distinta, al actor y al delito. En el primero, una voz discursiva atribuye a otros hechos punibles haciendo visible el punto de vista de un grupo o de sí mismo. En el segundo, el hecho punible se registra mediado por un hecho discursivo institucionalizado, en donde prevalece el hecho de ley en el registro del delito y la perspectiva que se pretende asumir es jurídica. En el tercero, se narra un hecho punible puntual o específico, en cuyo caso, con frecuencia se dramatiza el delito.

Hay actores discursivos propuestos como agentes con capacidad de atribuir a otros acciones punibles o de ley; hay actores que son potencialmente los llamados a establecer quiénes son las víctimas, esto es construyen la imagen del paciente; pero además el discurso puede representar las acciones sociales ocultando los agentes y los pacientes para lo cual recurre al uso de formas impersonales. El resultado fundamental del análisis de la relación de actores y acciones es un conjunto de inclusiones y exclusiones de manera que la impunidad se asocia más semánticamente con actores como 'presidente', 'periodistas' o 'políticos' y menos con 'sindicalistas', 'obreros' o 'campesinos'. En el reconocimiento de los actores es posible dilucidar un conjunto de recursos representacionales, tales como la nominación, la eliminación referencial, la generalización, la sustitución metonímica de la referencia y el uso de formas impersonales, entre otros, que hacen posible el reconocimiento o la negación de actores discursivos.

De las guerrillas dice que siguieron secuestrando, asesinando a civiles y violando sin freno el Derecho Internacional Humanitario. Les atribuye casi el 70 por ciento de los secuestros que se presentaron y más de 1.000 asesinatos de civiles. El informe cita a su vez otro documento de la Comisión Colombiana de Juristas en las que se le atribuye a las guerrillas 458 asesinatos políticos, casi el doble de lo que cometieron durante el año 2000. Menciona los casos de la ex ministra Consuelo Araujo y el congresista Diego Turbay Cote, entre otros. "Estos grupos realizaron acciones armadas en casi 1.000 de los 1.097 municipios que hay en el país. Ambos, tanto las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), sistemáticamente atacaron a la población no combatiente y violaron sus derechos humanos a través del asesinato, la desaparición forzada, la mutilación de cuerpos, y ataques a iglesias y hospitales", afirma el reporte³.

La relación que se establece entre impunidad y la identificación precisa de los actores de un delito, no se presenta exclusivamente en relación con un grupo específico, sino que se articula de manera general a los juicios de impunidad sobre los actores involucrados en el conflicto. Entre las causas que se señalan para la comisión de los homicidios aparece la de cruzar el límite territorial entre zonas controladas por la guerrilla o los paramilitares. Las víctimas de la guerrilla y de

³ *El Tiempo*, 5 de enero de 2002. "Duro informe de E.U. sobre derechos humanos en Colombia".

los grupos paramilitares incluyen candidatos a cargos públicos, mandatarios en ejercicio, líderes, indígenas y campesinos. Las causas que con frecuencia se presentan hacen referencia a que han adoptado posiciones autónomas o divergentes respecto a los actores armados. Los asesinatos contra funcionarios públicos, sindicalistas, indigenistas, defensores de los DH y, en general, personajes de la vida pública o social del país se representan en el marco del conflicto armado colombiano como hechos extraordinarios cuya escenificación en la prensa se sustenta en datos, fechas, cifras y estadísticas que pretenden constituirse en recursos para argumentar y valorar los acontecimientos. En estos casos, se hacen explícitos los actores y las víctimas, y los hechos de ley se organizan en torno al proceso de investigación. En el corpus analizado las fuerzas del Estado pocas veces son representadas como responsables de asesinatos, lo cual parece deberse a la relación que existe entre lo que constituye un asesinato y lo que lo diferencia de una masacre, delito en el que sí aparecen involucrados los agentes del Estado. El contraste entre ambos tipos de delito radica en el número de víctimas y no en la naturaleza de la violación a los DH y la contravención al DIH.

Del hallazgo de que los organismos de justicia son considerados como inmóviles, mientras que a los contraventores se les otorga un carácter de productividad y poderío, se deriva la necesidad de analizar las voces discursivas. Al reconocer las voces de los actores a través de la citación directa, indirecta y mixta, se da cuenta de los sectores sociales específicos que acceden al discurso circulante, así como de las distintas formas de atribuir significados o expresiones a los actores discursivos. Se observa una clara tendencia de la prensa a reconocer y a otorgar voz, en virtud de la asignación de autoridad, presentando a los actores desde una posición de denuncia, desacuerdo o reprobación de los hechos que son impunes, situándose así en el marco de legalidad que supone la justicia.

El proceso de identificación de la conceptualización de la impunidad se potencia con el análisis del tema y el tópico, a partir del cual se descubre que la impunidad es definida en la prensa colombiana de diversas maneras. La

impunidad es un hecho sin castigo: “90% de los homicidios en Bogotá quedan impunes”⁴; la impunidad es un fenómeno social indeseable, un mal o un problema que puede ser erradicado: “Piden al Gobierno acabar la impunidad”⁵; es un fenómeno que es incompatible con el bien social: “No hay paz con impunidad”⁶. Además, es conceptualizada como una teoría: “El debate penal: ideología o impunidad”⁷; y es un fenómeno capaz de establecer distintos tipos de relaciones ya sea con el agente nombrado socialmente para castigar: “El juez y la impunidad”⁸; con miembros de la sociedad caracterizados por un valor social: “Inteligencia contra impunidad”⁹; con los recursos sociales: “Será arma contra la impunidad”¹⁰; con otros fenómenos sociales o hechos: “Crimen e impunidad”¹¹; y con agentes o fenómenos capaces de ejercer control sobre esta: “Bloque contra la Impunidad”¹².

Además de la construcción de sentido en relación con los actores, las acciones, las voces y los temas se opta por seleccionar las diez palabras más asociadas estadísticamente con ‘impunidad’. Estas son organizadas en cuatro redes conceptuales. Así, índices-justicia define a la impunidad en términos de la negación funcional de la justicia; decir-luchar-contra-permitir formula escenarios de confrontación que caracterizan y definen la impunidad; Colombia-país-Estado dan un escenario espacial y simbólico a la impunidad, y crímenes propone la impunidad como actividad productiva. La primera red recoge la dupla ‘índices-justicia’ a partir de la cual la impunidad es representada como carencia de justicia, consecuencia de respuestas parciales del sistema de justicia o resultado de la inestabilidad jurídica. La impunidad es entonces definida en términos de justicia y de su medición. Esto puede verse en la siguiente noticia:

*La importancia de las movilizaciones y las denuncias es buscar que los crímenes no queden impunes. La impunidad es el peor aliado en estos casos, porque así se abren las puertas para que sigan sucediendo abusos y ejerciéndose la violencia contra los periodistas. La sensación de que no hay justicia es lo peor que hay*¹³.

⁴ *El Espectador*, 25 de febrero de 1998. “90% de los homicidios en Bogotá quedan Impunes”. Judicial.

⁵ *El País*, 20 de mayo de 2000. “Piden al gobierno acabar con Impunidad”.

⁶ *El Espectador*, 28 de mayo de 2000. “No hay paz con Impunidad”. Actualidad.

⁷ *El Espectador*, 10 de enero de 1999. “El debate penal: ideología o impunidad”. Nacional.

⁸ *El Espectador*, 13 de enero de 1998. “El Juez y la Impunidad”. Judicial.

⁹ *El Espectador*, 24 de octubre de 1999. “Inteligencia contra Impunidad”. Actualidad.

¹⁰ *El Espectador*, 6 de febrero de 2000. “Será arma contra la Impunidad”. Judicial.

¹¹ *El Espectador*, 5 de febrero de 1999. “Crimen e Impunidad”. Política.

¹² *El Espectador*, 4 de diciembre de 1999. “Bloque contra la Impunidad”. Actualidad.

¹³ *El Espectador*, 19 de julio de 2001. “Sociedad debe marchar contra la impunidad”. Editorial.

La segunda red esta integrada por ‘decir-luchar-contra-permitir’ mediante la cual se propone una significación de la impunidad ligada a la oposición entre actores, en la que se formulan juicios y valoraciones con pretensión de verdad. En este caso, la prensa distribuye responsabilidades y hace llamados a la confrontación entre quienes cometen acciones adjetivadas como impunes y quienes se enmarcan dentro de los parámetros jurídicos. No obstante, la responsabilidad se diluye y se pone énfasis en las racionalidades de actores anónimos. Como en: “Asocámaras pidió no permitir la impunidad porque ese es el alimento para la delincuencia y motivo de nuevos atentados contra la sociedad”¹⁴.

La tercera red incluye las unidades léxicas ‘Colombia-país-Estado’ a través de las cuales se localizan los acontecimientos y se proponen como propiedades intrínsecas de los locativos, sus habitantes y sus costumbres. Esta naturalización de las acciones se aplica también a la impunidad como uno más de los rasgos idiosincrásicos de la nación y su administración: “La Comisión de Derechos Humanos de la ONU condenó ayer la persistencia de la impunidad en Colombia y la violencia utilizada por todas las partes en conflicto”¹⁵.

Finalmente, la unidad léxica ‘crímenes’ como eje de significación que propone actores en oposición, reconstruye acontecimientos en forma fragmentada con carácter de causa sobre las distintas formas de exclusión social. Esta unidad suele exponer la viabilidad mercantil del delito y, en esa medida, se prefigura como un aspecto más del mercado, en el que la atribución de responsabilidades tiende a ser laxa.

Además, se encuentra que ‘crímenes’ pone en relación fenómenos de la economía con las acciones punibles, derivándose de esta relación la adopción de una racionalidad en la que la acción delictiva es en efecto más rentable y produce más beneficios que las actividades económicas reconocidas por el Estado. En el marco de esa racionalidad aparece una percepción de justicia impotente e ineficaz y, en consecuencia, incapaz de penalizar, garantizando así, a los contraventores, beneficio para sus acciones. Cuando se correlaciona crímenes-impunidad, la prensa adopta dos estrategias: una de generalización en la que las distintas formas del control del Estado sobre un tipo de crimen o sobre la totalidad de los crímenes, se cuestiona o se reforma y, por lo tanto, lo que se percibe incluye la inestabilidad del sistema jurídico para resolver el fenómeno implicado. En esta

perspectiva, la noticia tematiza las reformas jurídicas. La otra estrategia consiste en fragmentar y particularizar los actos punibles, de manera que no sea posible disponer, en ninguno de los dos casos, de la información suficiente para abordar críticamente y conceptualizar ‘crimen’ frente a ‘impunidad’.

*El artículo 8 del Estatuto de Roma hace una larga enumeración de crímenes de guerra, que son los delitos contra personas o bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Entre esos crímenes hay varios frecuentemente cometidos por la guerrilla y los paramilitares colombianos, como la toma de rehenes (secuestro); matar intencionalmente; dirigir intencionalmente ataques contra la población civil o contra objetivos civiles; atacar o bombardear ciudades, aldeas, pueblos o edificios que ni estén defendidos ni sean objetivos militares; matar o herir a un enemigo que haya depuesto las armas; reclutar o alistar niños menores de 15 años o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades; dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados al culto religioso u hospitales; emplear armas envenenadas y emplear gases tóxicos y asfixiantes. Sin embargo, entre la lista de delitos que no podrán llevarse a la CPI en los próximos siete años se excluyen el genocidio y los crímenes de lesa humanidad*¹⁶.

En la observación de las unidades léxicas más asociadas estadísticamente con la ‘impunidad’ se encontró un conjunto reiterativo de expresiones que contribuyen de manera significativa a la representación de la impunidad. Estas se agruparon, en primer lugar, como el conjunto de las expresiones atributivas y transitivas, de acuerdo con las cuales la impunidad es presentada como un estado inmodificable, que depende de los actores armados y de los ejecutores de ley. De tal manera que la impunidad responde a las lógicas de funcionamiento de los actores y las acciones y omisiones del sistema de justicia. De este modo la impunidad es conceptualizada en el marco la confrontación bélica y como el producto de lógicas opuestas: “De los homicidios que se cometen en la capital cerca del 90% quedan en la impunidad, porque nunca se encuentran los culpables y cuando los hay, los procesos judiciales son tan complicados que la sanción o pena llega unos años más adelante”¹⁷.

¹⁴ *El Tiempo*, 10 de noviembre de 1998. “Piden fiscal especial por crimen de Grisales”. La Nación.

¹⁵ *El País*, 26 abril de 2002, “Piden acabar con la impunidad en Colombia”. La Nación.

¹⁶ *El Tiempo*, 31 de agosto de 2002. “Crímenes de guerra en Colombia, por fuera de la Corte Penal Internacional durante los próximos siete años”. Conflicto armado.

¹⁷ *El Espectador*, 25 de febrero de 1998. “90% de los homicidios en Bogotá quedan impunes”

Algunas estructuras transitivas usadas en la prensa permiten reconocer la presencia de actores discursivos y su representación en relación con las responsabilidades que les son imputables. Estas expresiones permiten que la prensa elabore un espacio conceptual de guerra, configure un sentido de contravención o formule cierto grado de contrariedad, en el que los principales actores discursivos (ejecutores de ley) niegan y hacen oposición a quienes promueven, generan o mantienen la impunidad y los contraventores se proponen, desde el discurso, como grupos cuyas acciones se corresponden con las de los ejecutores de ley, de modo que se configuran dos lógicas en oposición, que permiten la segmentación y el ocultamiento de los efectos de la impunidad sobre las formas de ser de los grupos: “Un llamado a derrotar la impunidad, el contrabando, disminuir las incertidumbres y apoyar decididamente la actividad empresarial hizo el industrial Carlos Ardila Lülle”¹⁸.

En segundo lugar, se encuentran las expresiones con cuantificadores que tiene la función de dotar de veracidad y objetividad la información que presenta la prensa. No obstante, no se permite, ni se ofrecen los mecanismos suficientes para contrastar la información con los eventos y aspectos de la realidad. De este modo en la representación de la impunidad se tiende a orientar la acción del colectivo empleando la generalización. Así, el uso de cuantificadores permite la significación de la impunidad en el ámbito de lo medible y, en consecuencia, se propone como objetos del mundo social que dirigen la acción individual y colectiva: “El balance de la Constitución no es satisfactorio: hay más índices de violencia, el proceso de paz está enredado, existe más desempleo y altísimos índices de impunidad”¹⁹.

En tercer lugar los modalizadores que permiten la formulación de formas de verosimilitud para los acontecimientos, de tal forma que favorecen la inclusión de las especulaciones en universos de sentido posible. Desde allí, es factible la delimitación del espectro de los acontecimientos ‘impunes’ dentro de la gama de lo probable y viable. A través de las expresiones con modalizadores la prensa juzga los hechos de ley, iguala la posición de un actor reconocido con la de la sociedad, justifica la guerra e idealiza el Estado Social de Derecho. Con estos recursos la prensa establece un continuo entre el desconocimiento y el ‘deber ser’, en el que es factible el

ocultamiento de la responsabilidad social de los actores frente a los acontecimientos que contravienen la ley y no reciben sanción alguna: “Aceptar las reglas de la guerra supone la existencia de ejércitos regulares que respeten los derechos de la población civil, lo que no implica, por desgracia, que se renuncie a reclutar, armar, uniformar, bombardear, imponer tributos, tomar prisioneros y obligar a obedecer códigos de guerra”²⁰.

La organización de los significados presentes en las acciones, los actores, las voces, los temas, los tópicos, las palabras clave y las expresiones se estructura una representación semántica básica, formulada desde las relaciones entre los actores, las acciones y los locativos. Los actores permiten conceptualizar el conjunto de seres capaces de acción; las acciones se formulan en términos de las distintas formas de actuar sobre el mundo, de sufrir transformación o de modificar estados, y los locativos dan cuenta de las diversas formas de percibir espacios y tiempos para la ubicación de seres en los acontecimientos, los eventos o las situaciones. De este modo de develan tres conceptos de impunidad.

La impunidad como un hecho natural

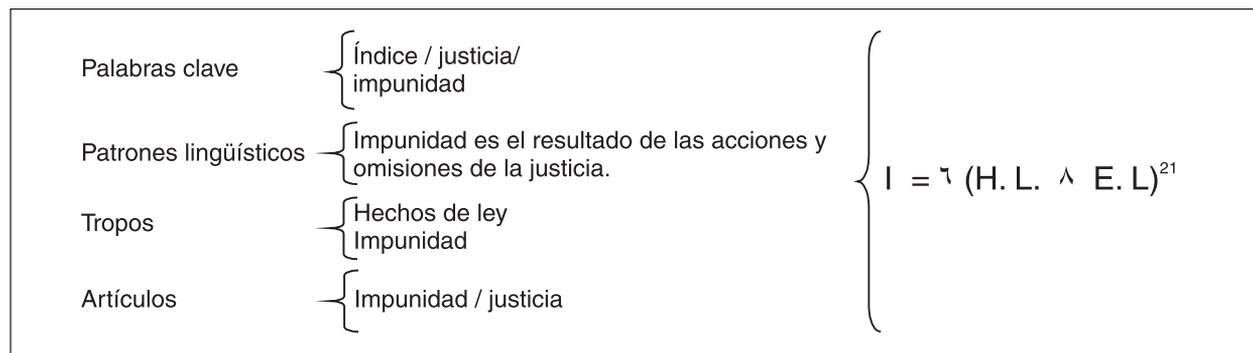
Cuando la impunidad es el resultado de la ausencia de justicia, en términos de la negación de los ejecutores de ley y los hechos de ley, se establece una red de modelos culturales que constituyen una RS de la impunidad como una forma de funcionamiento físico y biológico (Cuadro 1).

El modelo cultural de impunidad ‘la justicia es materia’, se decanta como expresión de la forma sustancial que constituye la esencia de todo cuerpo u objeto, susceptible de sufrir alteraciones químicas u orgánicas en las que se relaciona la presencia de ciertas condiciones ambientales y de elementos u organismos que la transforman en períodos de tiempo determinados. La materia se concibe como el conjunto de átomos y moléculas que el ser humano percibe a través de los sentidos y adopta distintas formas que se conocen como sustancia “Evitar que las investigaciones que por esos delitos queden cobijadas por mantos de sospecha o conduzcan a la impunidad absoluta”²². De este modelo cultural se deriva otro, ‘la justicia es materia en

¹⁸ *El Espectador*, 25 de septiembre de 1999. “A derrotar la impunidad”: Ardila”. Económicas.

¹⁹ *El Espectador*, 3 de julio de 2001. “¿Jaque a la figura presidencial?”. Política.

²⁰ *El Espectador*, 13 de diciembre de 1998. “Derechos humanos y guerra irregular”. Nacional.

Cuadro 1. Red de modelos para la *justicia es materia*.


transformación', para explicar tropos como "Desde entonces el expediente duerme el sueño de los justos"²³, para dar cuenta de que algo en la vida social o cultural se ha transformado, es decir, se construye el modelo a partir de la experiencia que se posee sobre los cuerpos o los objetos, aplicando el principio metonímico general según el cual, si los cuerpos o los objetos sufren alteraciones químicas u orgánicas se transforman y al hacerlo se produce un cambio de apariencia. Así mismo, pueden derivarse otros modelos como la impunidad es un organismo, una ficha o un objeto "La justicia en jaque"²⁴, que se organizan en función de la estabilidad, la reiteración, la relevancia y lo genérico de los modelos culturales que conforman una RS.

En torno al modelo cultural nuclear 'la impunidad es un organismo', se configura la primera RS, formulada como un modelo de funcionamiento físico biológico. Esta representación sugiere que concebir una realidad y percibirla como un organismo, regula paradigmáticamente la vida social en la medida en que la valoración del mundo se articula al carácter biológico esencial de lo humano. En cuanto ciertos elementos de la red de modelos se hacen reiterativos, y ocupan un lugar saliente en la cultura, determinan la estabilidad de una forma de comprensión y conocimiento del mundo, con lo cual es posible precisar el núcleo de la representación. En la RS de la impunidad como forma de funcionamiento físico y biológico se integra una gama de saberes y experiencias que van del simple reconocimiento de la materialidad de la realidad hasta la formulación de la compleja existencia de la materia viva y sus propiedades. En el primer caso, la conceptualización del mundo se objetualiza y, en consecuencia, se propone manipulable e

instrumentalizable. En el segundo caso, el mundo es interpretado en términos de los seres vivos, en particular de los animales. La prioridad de la experiencia vital se formula básicamente como la agresión de un organismo nocivo a otro organismo, hecho que activa el sistema defensivo para producir sustancias o procesos que contrarresten la agresión. Cuando la respuesta inmunitaria es insuficiente o por efectos de la agresión se paraliza, el organismo atacado se transforma y se descompone.

La impunidad como racionalidad

A partir del conjunto de modelos culturales en los que las organizaciones son personas y en torno al esquema fundacional la impunidad es igual a la presencia de contraventores y la ausencia de ejecutores de ley en ausencia de Estado se estructura una RS en la que la "impunidad es la ausencia de una racionalidad ética que oriente las múltiples racionalidades", cuyo significados originarios se presentan a continuación (Cuadro 2).

Esta representación supone el modelo cultural "la impunidad es la coexistencia de racionalidades en conflicto", al que se llega luego de revisar un conjunto de tropos en el cual las organizaciones de individuos son consideradas como organismos complejos o como personas. En este caso, los actores son concebidos como organismos: 'las organizaciones son organismos vivos complejos' "Guerrilla y paramilitares se nutren de las pandillas de Ciudad Bolívar en Bogotá"²⁷. De este modelo cultural se derivan explicaciones para tropos

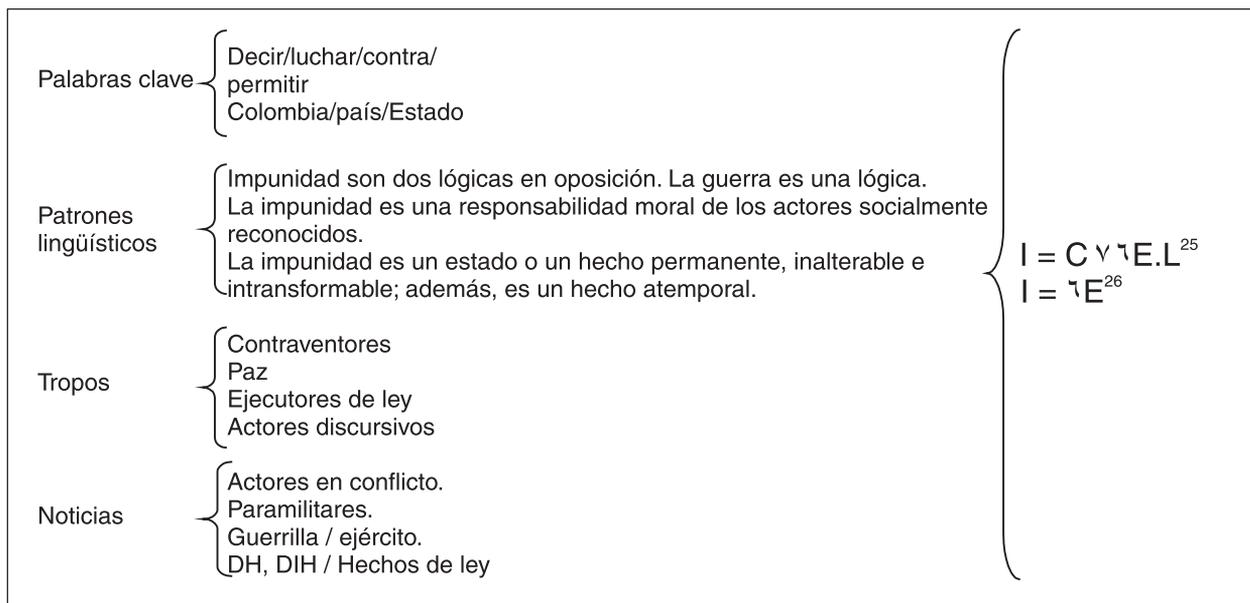
²¹ Impunidad (I) es (=) la negación (¬) de los hechos de ley (H. L.) y (∧) la negación de los ejecutores de ley (E.L.)

²² *El Espectador*, 30 de agosto de 1999. "Fuero no es impunidad". Nacional.

²³ *El Espectador*, 5 de abril de 1998. "Magnicidio que exalta la impunidad". Regionales.

²⁴ *El Espectador*, 3 de noviembre de 2002. "Las jugadas que terminaron por someter las leyes". Judicial.

Cuadro 2. Red de modelos para *impunidad es la ausencia de una racionalidad ética que oriente las múltiples racionalidades.*



en los que ‘las organizaciones armadas son seres vivos’, con sus características y funciones; pero además, son personas con potencialidades y volición: **“La guerrilla, por lo que hace, también debe hacer una autorreflexión y definir si está a favor o en contra de los derechos humanos”**²⁵.

Al recuperar el conjunto de expresiones y conceptos en los que la impunidad se formula como la inutilidad del Estado y sus acciones en el marco de un conflicto, se entiende que el Estado de Derecho, propio de las sociedades contemporáneas, se funda en la ampliación de las libertades individuales y, por ende, el ejercicio libre de los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento científico y en las capacidades racionales con las que funciona el sistema organizacional propio de los Estados-nación. En este sentido, las diversas valoraciones sobre la eficiencia y funcionalidad del sistema proceden de sus propios rendimientos, es decir, concierne al sistema social. Así, se producen múltiples expresiones como: **“El récord de derechos humanos del Gobierno colombiano, la rama Ejecutiva, las Cortes, las Fuerzas Militares y la Policía, es pobre”**²⁹.

El modelo cultural nuclear de la RS, propuesto en términos de racionalidades en conflicto, indica, por una parte, la falta de claridad que compete a las estructuras políticas y a

la sociedad civil para organizar y hacer viables las distintas formas de integración social y del bienestar colectivo; y, por otra parte, la evidente incompatibilidad con la racionalidad del mercado, que parece centrarse exclusivamente en la dinámica de sus intereses. En medio de esta paradoja, el papel del Estado queda reducido a ser el depositario de la eficiencia económica, asumiendo los requerimientos internacionales en detrimento del ejercicio de la justicia, con lo cual genera las condiciones para el deterioro económico y social interno. En esta dirección, el modelo cultural que se posiciona en el núcleo de la RS, recupera la existencia de las acciones y las omisiones que niegan la racionalidad del derecho, por lo que las razones para hacer justicia en Colombia son de carácter estratégico.

El proceso metafórico en el que los distintos grupos armados son formulados como personas, incluye la estrategia discursiva del ocultamiento; es decir, al formular esas organizaciones como unidades se diluye el sentido de su propia esencia, como entes que no necesariamente convergen en los mismos principios y fines. De esta manera, se encubre que, como toda organización, los grupos armados poseen una estructura, intereses múltiples, fragmentados y hasta contradictorios, y una composición con sectores en

²⁵ Léase: impunidad (I) es igual a contraventores (C) o (∨) la negación (¬) de los ejecutores de ley (E.L).

²⁶ Impunidad (I) es no (¬) Estado (E).

²⁷ *El Tiempo*, 30 de septiembre de 2002. “Guerrilla y paramilitares se nutren de las pandillas de Ciudad Bolívar en Bogotá”.

²⁸ *El Espectador*, 19 de enero de 2000. “La población civil es la que pone los muertos”. Proceso de Paz.

²⁹ *El Espectador*, 26 de febrero de 2000. “D.H.: pobre récord de Colombia”. Judicial.

tensión, entre otros factores. Cuando se considera que ‘las organizaciones son personas’, se les reconoce una capacidad para razonar, por lo que al desentrañar la racionalidad que orienta a las diversas organizaciones en relación con la impunidad se encuentra que ésta es el resultado de aplicar por lo menos dos racionalidades. Por una parte, la racionalidad del contraventor en la que sus justificaciones, sus intereses y sus acciones apuntan a obtener beneficios a bajos costos en el orden de los bienes materiales, del dominio territorial, del poder de regulación de la convivencia social y del acceso al poder político. Por otra parte, la racionalidad que las sociedades contemporáneas consideran propia de los ejecutores de ley, la racionalidad jurídico-política o normativa, cuyas decisiones se fundamentan en la relación costo beneficio proveniente de una axiología de derechos y deberes, anclada en los principios de autoridad procedentes de las formas de organización social. Así, la representación de la impunidad que propone la prensa colombiana se estructura en relación con el carácter cognitivo y volitivo de la persona.

La impunidad: una lógica de producción

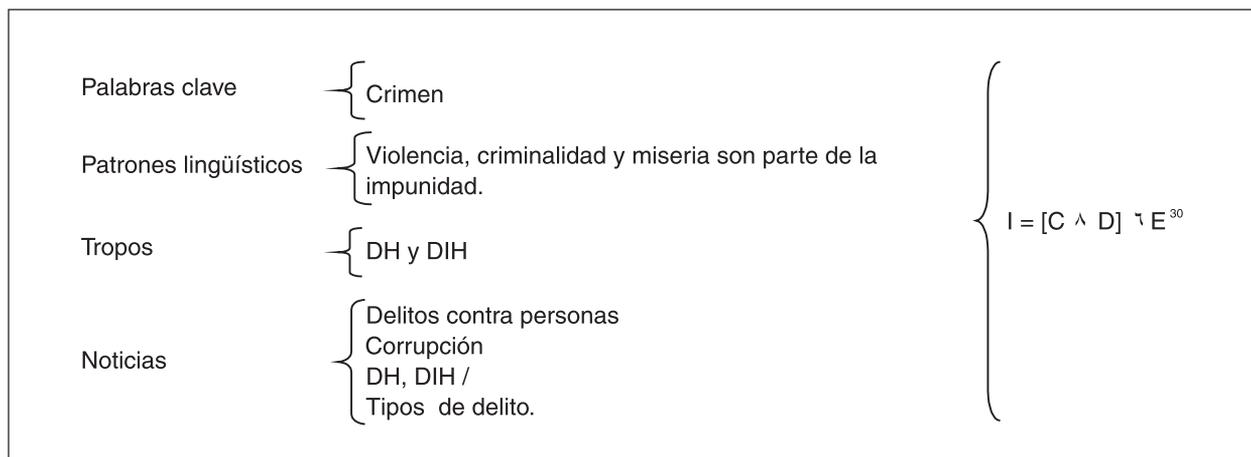
La RS de la impunidad que la sintetiza como un fenómeno que subyace al funcionamiento del sistema económico, implica reconocer la génesis de las condiciones que la determinan, explicitar su funcionamiento social e identificar las consecuencias que se derivan de las decisiones

político-económicas asumidas por la sociedad colombiana. La red de modelos culturales que constituyen la RS permiten conceptualizar la objetualización de la impunidad, la organización de un mecanismo productivo y ubicarla en el marco de la relación oferta demanda y costo beneficio de las leyes del mercado (Cuadro 3).

La estructuración y organización de los modelos culturales determinan que la interpretación de la RS se enmarque en el análisis político de la macroeconomía contemporánea, teniendo como modelo nuclear ‘la impunidad es una estrategia de mercado’; a la que le es inherente el funcionamiento del sistema económico. La conceptualización, en este caso, procede de entender al ser humano como objeto de consumo, mercancía o consumidor; y a los actores armados como organizaciones financieras; de manera que la personificación de la racionalidad del mercado se constituye en el paradigma para la acción social. Este modelo surge del reconocimiento en distintos tropos de una manera de conceptualizar la impunidad como el resultado de la acción de los contraventores en ausencia del Estado.

Lo que se observa es que el amalgamamiento de los distintos tipos de acciones punitivas, propone un contraventor anónimo y colectivo con gran capacidad organizativa, capaz de penetrar el sistema jurídico en sus distintos niveles y de imponerse en la sociedad sin que el Estado pueda asumir el control social del fenómeno, de manera que la acción delictiva se concibe como un objeto-mercancía, que se articula a un proceso propio de un mecanismo cuya producción se concatena y genera una secuencia sin límite temporal o espacial, como en:

Cuadro 3. Red de modelos para *la impunidad es una estrategia de mercado*.



³⁰ La fórmula se lee: Impunidad (I) son (=) los contraventores (C) y (∧) los delitos (D) sin (∩) Estado (E).

Soy consciente de que todo crimen político amenaza los derechos fundamentales de todos los colombianos. Es más grave y peligroso si se piensa que forma parte de una cadena de crímenes que hasta el momento permanecen en la impunidad, como si las investigaciones fueran inútiles o quienes las han emprendido se hubieran estrellado contra poderosas organizaciones criminales frente a las cuales el Estado es impotente³¹.

En este sentido, se interpreta el conjunto de acciones punibles como resultado de la acción de un mecanismo cuyos productos tienen un valor agregado, es decir, 'las organizaciones delictivas son empresas'. La experiencia cotidiana de comercialización, que está en la base de la consideración del delito, en tanto producto generado por una empresa, favorece la utilización de una amplia gama de tropos en los que queda en evidencia la relación entre la economía y la criminalidad, como por ejemplo: "hoy opera en el país una **“gran máquina paramilitar”**, que cuenta con **“mas recursos de los que se puede suponer que les den comerciantes o ganaderos”**, sectores que tradicionalmente han financiado la lucha contraguerrillera³².

De acuerdo con Rubio (1999), hay una relación entre el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema criminal en Colombia. En esta perspectiva, la conceptualización de delito puede analizarse en términos de una transacción y, en consecuencia, en el marco de la relación costo-beneficio, de manera que el delito existe y se fortalece en el mercado, donde la actividad delictiva es eficiente y rentable. Tal como se ha señalado, se percibe la acción punible como un fenómeno colectivo, anónimo, homogéneo y su penalización es apenas un hecho idealizable, en el que los contraventores, aplicando la racionalidad del mercado, delinquen en proporción directa al grado de beneficios que dicha acción produce, y en proporción inversa al costo generado por la acción de la justicia; es decir, 'el delito es una inversión'; esto también incluye contemplar el delito como propio de un mercado laboral, como en: "Las Farc y las autodefensas han encontrado una bolsa de empleo ilícito en las pandillas de Ciudad Bolívar. Allí consiguen quien lance una granada contra un cajero, active una carga explosiva o compre un lote de munición"³³.

En este sentido, la red de modelos culturales en la periferia de la RS de la impunidad como fenómeno del

sistema económico, permite identificar en los contraventores una suerte de organizaciones financieras en las que la generación de productos, bienes y servicios requiere de insumos, que en el caso de las organizaciones armadas, son la fuente de ganancias. Los recursos financieros de estas organizaciones proceden, entre otras formas, de la 'venta de los derechos humanos', como cuando se secuestra para convertir la vida en una mercancía o se desplaza la población para apropiarse de territorios o cuando se reclutan forzosamente mujeres y niños o se contratan jóvenes para hacer de su actividad una plusvalía. A esto se añade el comercio de armas y drogas, configurando lo que la prensa denomina el estado de impunidad. La RS de la impunidad en esta perspectiva, permite desentrañar que en la sociedad colombiana, la racionalidad del mercado ha determinado la desaparición de formas de vida tradicionales, para legitimar las dinámicas globales propias de este sistema político-financiero, que se propone como un orden cultural. En este sentido, la sociedad se plantea como un ente anónimo, neutro, sin relaciones de poder, en el que la presencia del Estado puede ser elidida o sustituida.

Abriendo el debate

Los resultados obtenidos de los distintos procedimientos analíticos a los que fue sometido el corpus en relación con las teorías que enmarcan este trabajo permiten establecer un conjunto de elementos de cierre que, por una parte, proponen una solución frente a unos interrogantes específicos y, por otra, amplían el espectro de cuestionamientos para la comprensión de la relación mediática entre cognición, lenguaje y cultura. Hipotéticamente lo que se reconoce es la relación ineludible entre las RS y las formas prototípicas de ocultar y naturalizar la impunidad, desde el marco jurídico establecido. Así, cuando en la base conceptual se formula el modelo físico-biológico, se rastrean contravenciones articuladas a la impunidad de hecho; cuando en el núcleo se desentraña el modelo de las racionalidades en conflicto, la impunidad se propone más del orden social y de derecho; y la impunidad es de orden político, cuando el modelo gira en torno a la imposición de la racionalidad económica.

³¹ *El Espectador*, 18 de agosto de 2001. "Justicia, justicia...". Nacional.

³² *El País*, 20 de julio de 1998. "Samper, rajado en DD.HH.". Nacional.

³³ *El Tiempo*, 30 de septiembre de 2002. "Guerrilla y paramilitares se nutren de las pandillas de Ciudad Bolívar en Bogotá".

La reconstrucción de las RS reafirma el carácter consensual del núcleo y multiforme de la periferia, es decir, la preeminencia de formas de pensar y actuar que se estabilizan en una comunidad y se fijan en el discurso. De esta manera, el núcleo de la representación, además de poseer las propiedades de ser estable, reiterativo, también es generativo y sintetizador. Así, las RS de la impunidad no proceden necesariamente del conocimiento del sistema jurídico establecido, sino que se derivan del conjunto de relaciones que se instauran entre los actores, las acciones y los locativos – categorías básicas del esquema fundacional –, que permiten la conceptualización de sentido común. Lo que resulta de las relaciones que se instauran entre las RS y las formas de conceptualizar jurídicamente a la impunidad es la relación democracia – con la consecuente reforma del sistema jurídico (hecho político-jurídico) – y conflicto armado (hecho político-económico), de manera que la viabilidad para la transformación del estado de impunidad en Colombia procede, por una parte, de la democratización del régimen político que otorgue representatividad para todas las expresiones y sectores de la sociedad; y, por otra, de la transformación estructural del sistema económico que garantice condiciones dignas para los miembros de la comunidad.

Del proceso analítico desglosado se puede establecer una secuencia de derivación que, sin embargo, no coincide con la comprensión global del fenómeno, pues es precisamente la tercera RS de la impunidad la que da sentido a las dos anteriores. Por una parte, la primera representación se asume coherente en el marco de una sociedad en la que la instrumentalización, la objetualización y la estrategia, fundamentan la acción humana. En este caso, la prensa propone la conceptualización de una realidad espectacularizada y narrativizada fragmentariamente, con carácter inmediatista a través de la cual se construye un sentido aparentemente objetivo de la problemática social. Los recursos lingüísticos apropiados por la prensa garantizan al lector común la percepción de un discurso reflexivo, objetivo y hasta moralizador. Por otra parte, la segunda RS articulada desde la personificación y la racionalidad garantiza la naturalización y el ocultamiento de la opción político-jurídica y económica, adoptada de manera más o menos voluntaria por los grupos de poder, desde donde se crean, desarrollan y perpetúan las formas de valoración susceptibles de ser dilucidadas de una sociedad en particular. El paradigma axiológico incluye ‘bien común’, ‘justicia’, ‘progreso’, ‘libertad’, ‘rentabilidad’, entre otros, permitiendo inferir que la propuesta para el mundo contemporáneo pasa, en esencia, por la capacidad de adaptación del ser humano a una forma de actuar conforme con los principios que rigen el mercado local, nacional y transnacional.

En síntesis, la reconstrucción de las RS de la impunidad permite reconocer un orden cultural instalado en la organización político-jurídica y financiera del neoliberalismo, desde donde se sustentan formas específicas de vivir y sobrevivir para el logro del éxito individual y la satisfacción de los intereses propios. La impunidad como fenómeno social se instala en la sociedad como una expresión de la función política generadora de mercancías capaces de producir grandes ganancias. El trabajo analítico interpretativo que se ha desarrollado deja propuesta una conceptualización reelaborada de la impunidad en el contexto de la crisis socio-política colombiana. Así, la prensa capta, provee y elabora el sentido y significado de la impunidad en las noticias para orientar y controlar las formas de conocer, de decir y de hacer frente a este fenómeno social. Las RS de la impunidad formuladas son diferentes puestas en escena de un hecho social que se expresa, en relación con los intereses y necesidades de los grupos sociales que las proponen y de aquellos que interactúan bajo el influjo de la prensa. En este sentido, la impunidad se constituye en fuente justificatoria de la crisis socio-política general y, se actualiza en la red social a través de los *mass media* escritos, que en Colombia son monopolios bien caracterizados. El sentido que se instaura pone en relación variables de orden jurídico-político-económico y cultural, que produce una evidente relación con las distintas formas de violencia y con el conflicto armado.

Estas representaciones se corresponden con conocimientos y prácticas de diferentes actores en distintos grupos sociales, en los que se incluyen el Estado, los contraventores y los ejecutores de ley. Esto significa que su conceptualización registra características e intereses materiales identificables y predecibles en el contexto en que se producen y reproducen. Por tanto, la impunidad es el acto de exclusión total más arraigado en la sociedad colombiana actual y procede de la exclusión social generalizada a la que están sometidos amplios sectores de la población. En consecuencia la evolución de las RS de la impunidad, se liga a transformaciones estructurales en el orden político, económico y social del país.

Referencias

ABRIC, J. 1993. Central system, peripheral system: their functions and roles in the dynamic of social representations. *Papers on social*

- representations*, 2(2):75-78. [Versión en línea disponible en: http://www.psr.jku.at/PSR1993/2_1993Abric.pdf]
- AHUMADA, C. 2000. *Una década en reserva*. Bogotá, El Áncora Editores, 212 p.
- GALAGOVSKY, L.R. 1996. *Redes conceptuales. Aprendizaje, comunicación y memoria*. Argentina, Lugar Editorial, 192 p.
- JOHNSON-LAIRD, P.N. 1996. Imágenes, modelos y representaciones proposicionales. In: M. de VEGA; M.J. INTONS-PETERSON; P.N. JOHNSON-LAIRD; M. DENIS y M. MARSCHARK (eds.), *Models of visuospatial cognition*. New York, Oxford University Press, 240 p.
- LAKOFF, G. 1998. *Guerra y metáfora: el sistema metafórico utilizado para justificar la Guerra del Golfo*. [Versión en línea disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/guerra.html>]
- LAKOFF, G. 1999. *Cognitive Models And Prototype Theory*. In: E. MARGOLIS y S. LAURENCE (eds.), *Concepts: Core Readings*. Cambridge, Mit Press, cap.18, 664 p.
- LAKOFF, G. y JOHNSON, M. 1998. *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid, Cátedra, 286 p.
- LAKOFF, G. y JOHNSON, M. 1999. *Philosophy in the flesh*. New York, Basic Books, 624 p.
- MOSCOVICI, S. 2001. *Social representations: explorations in social psychology*. Editado por Gerard Duveen. New York, New York University Press, 313 p.
- NARANJO, V. 1997. La impunidad como fuente de inseguridad. In: Germán Manga(ed), *Inseguridad y impunidad en Colombia*. Bogotá, Tercer Milenio, 102 p.
- PARDO ABRIL, N.G. 2004. *Ideología, representaciones sociales, modelos culturales y modelos mentales*. Disponible en: <http://informatica-tecnologia.net/ieco/images/stories/documentos/ideologia.pdf>.
- PNUD, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. 2003. *El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia-2003*. Bogotá, Panamericana Formas e Impresos, 447 p.
- RUBIO, M. 1999. *Crimen e impunidad*. Bogotá, Tercer Mundo Editores/CEDE, 180 p.
- SHORE, B. 1996. *Culture in mind. Cognition, culture and the problem of meaning*. Oxford, Oxford University Press, 428 p.
- VON ECKARDT, B. 1999. Mental Representation. In: R. WILSON y F. KEIL, *The MIT Encyclopedia of the Cognitive Sciences*. Cambridge, MIT Press, p. 527-529.

Submetido em: 09/2005

Aceito em: 16/11/2006